PROYECTO GENÉRICO: "OBRAS DE IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE GESTIÓN DE LA RESERVA NATURAL FLUVIAL RIVERA GRANDE DE LA GOLONDRINA EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA (HUELVA)
PLAN PIMA-ADAPTA-AGUA"

RESUMEN ACTUACIONES EN LA RESERVA NATURAL FLUVIAL RIVERA GRANDE DE LA GOLONDRINA

OCTUBRE 2024

Índice

1. Antecedentes 2
2. Localización de las actuaciones 3
3. Situación actual y justificación de las actuaciones 4
4. Descripción de las actuaciones 7
   4.1.- Actividades de conservación y mejora del estado 7
      4.1.1.- Medidas generales de conservación 7
      4.1.2.- Prevención/reducción de la contaminación 7
      4.1.3.- Recuperación de la continuidad longitudinal 8
      4.1.4.- Mejora de las condiciones morfológicas 9
   4.2.- Evaluación y seguimiento del estado 11
      4.2.1.- Programa de seguimiento ambiental 11
   4.3.- Puesta en valor de la reserva 11
      4.3.1.- Adecuación del uso público 11
      4.3.4.- Divulgación y educación ambiental. Participación pública 12
5. Presupuesto 12
6. Plazo de ejecución 12

1. Antecedentes

Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de febrero de 2017 se declara la Reserva Natural Fluvial de la Rivera Grande de la Golondrina (ES040RNF142). En ese mismo año se redacta el documento "Propuesta de Medidas de Gestión" donde se detallan las conclusiones del diagnóstico del estado de la Reserva Natural Fluvial y se describen las medidas de gestión propuestas para la conservación y/o mejora de su estado hidromorfológico, ecológico y socioeconómico, prestando especial atención a los futuros escenarios de cambio climático. Este documento puede consultarse en el siguiente enlace rnf_es040rnf142_riveragrandedelagolondrina_tcm30-504339.pdf (miteco.gob.es)

Conforme al artículo 244 quinquies, del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por el *Real Decreto 849/1986*, de 11 de abril, en su nueva redacción modificada por el *Real Decreto 638/2016*, las medidas específicas deben ser establecidas por el Organismo de cuenca correspondiente, e incorporadas en el programa de medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación. En consecuencia y con el objeto de especificar dichas propuestas en actuaciones concretas que ayuden a cumplir con los objetivos de la reserva se redacta por parte del Área de Calidad Ambiental de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (CHG) el proyecto denominado **"OBRAS DE IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE GESTIÓN DE LA RESERVA NATURAL FLUVIAL RIVERA GRANDE DE LA GOLONDRINA EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA (HUELVA) PLAN PIMA-ADAPTA-AGUA**". Este proyecto tiene por objeto dar continuidad a las actividades realizadas desde el año 2015 en RNF y a nuevas necesidades de conservación que se han detectado en las RNF declaradas y otros tramos de influencia de las reservas o de especial interés por su alto valor ecológico o especial relevancia hidromorfológica. Debido a que las estrategias de adaptación al cambio climático en los proyectos de restauración fluvial incorporan un seguimiento de los proyectos, incluidos los indicadores que más puedan verse afectados por el cambio climático, es necesario preservar en condiciones adecuadas los espacios que albergan estos indicadores de cambio climático.

Las actuaciones planteadas se realizarán en el dominio público hidráulico, con vistas a la conservación y mantenimiento de RNF declaradas como referentes en el seguimiento y adaptación al cambio climático. Se procederá de este modo a la implantación de medidas de gestión de la RNF desarrollando las líneas estratégicas recogidas en los documentos de gestión eleborados con anterioridad.

Finalmente, en marzo de 2022 tuvo comienzo el inicio de las obras en la RNF de la Rivera grande de La Golondrina.

2. Localización de las actuaciones

La RNF se localiza entre las localidades de El Granado y Sanlúcar del Guadiana (Huelva). Las coordenadas de inicio y fin de la RNF pueden consultarse en la Tabla 1.

Código	Demarcación hidrográfica	CC. AA	Nombre de la Reserva Natural Fluvial	Longitud (km)	Nombre de los cauces principales	Coordenada X inicio cauce (UTM ETRS 89)	Coordenada Y inicio cauce (UTM ETRS 89)	Coordenada X final Reserva (UTM ETRS 89)	Coordenada Y final Reserva (UTM ETRS 89)	HUSO
ES040RNF142	Guadiana	Andalucía	Rivera Grande de la Golondrina	20,18	Rivera de la Golondrina	644.725	4.152.354	636.565	4.146.389	29

Tabla 1. Longitud (km) y coordenadas iniciales y finales del tramo de actuación (ETRS_1989_UTM_Zone_30N

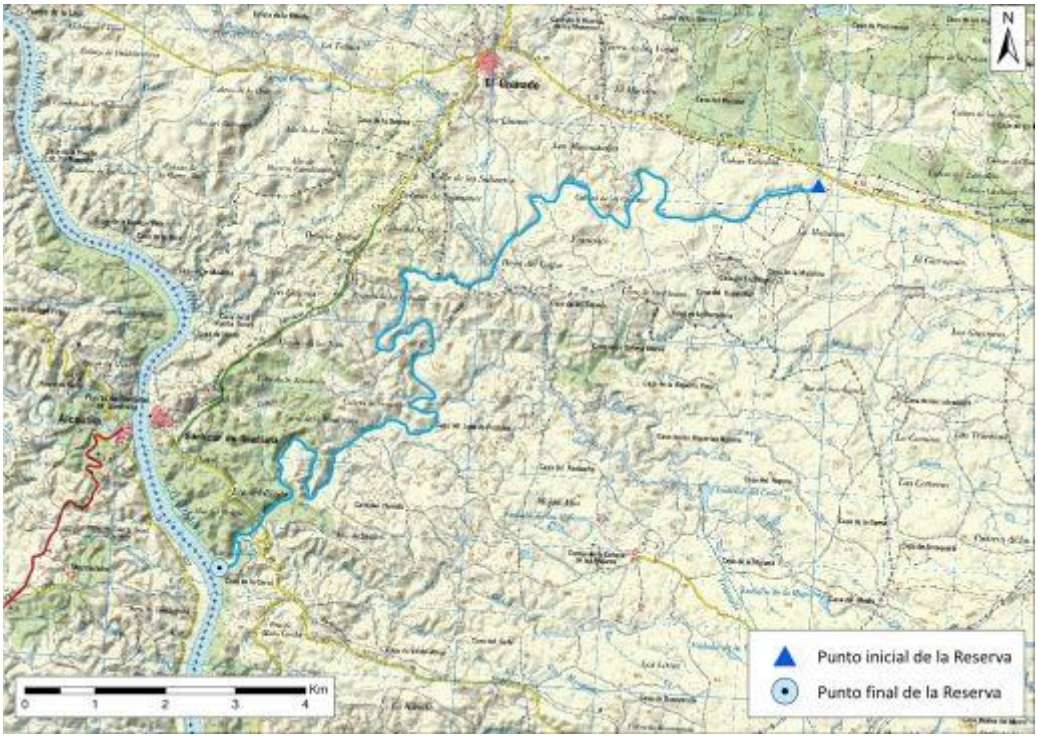

Figura 1. Localización del tramo de actuación.

3. Situación actual y justificación de las actuaciones

La situación hidromorfológica del cauce incluido en la reserva es bastante buena, con casi todos los aspectos considerados en situación inalterada o en muy buen estado, salvo en lo que respecta a la continuidad fluvial y la estructura de la zona ribereña (Figura 2).

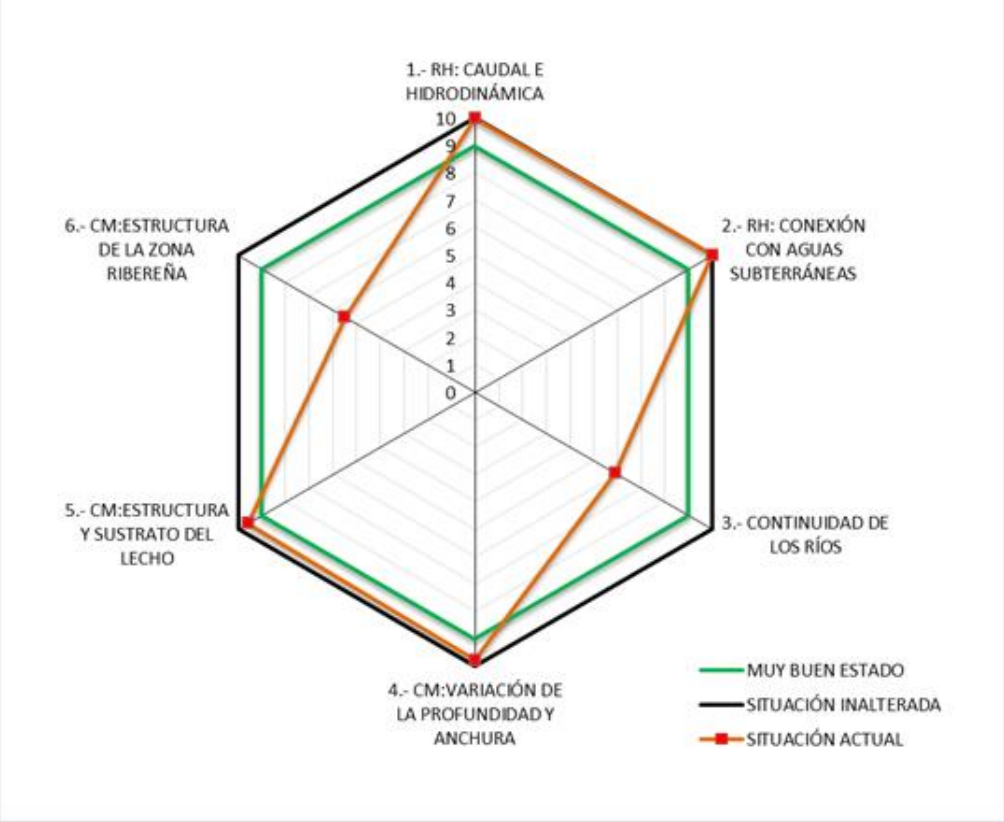

Figura 2. Evaluación hidromorfológica del estado del cauce

La reserva tiene **carácter temporal**, con fuertes estiajes y crecidas. El cauce activo es bastante ancho, con una media de 15 metros, en estiaje quedan algunos tramos totalmente secos. La dinámica del río hace que arrastre gran cantidad de gravas y arenas, formando extensos arenales y grandes y profundas pozas, especialmente en las curvas de los meandros, que pueden mantener el agua en el período de estiaje. En el tramo final del río, cerca de la desembocadura en el Guadiana, el valle es más profundo y el caudal se hace permanente.

En lo que se refiere al **caudal e hidrodinámica** las condiciones actuales son prácticamente naturales, ya que no hay regulación por embalses, y otros factores analizados tampoco suponen una alteración apreciable del régimen hidrológico. Así, la superficie impermeabilizada de la cuenca es muy baja, el volumen de los vertidos procedentes de EDAR corresponde a una población de escasa población, que no resulta significativa respecto a la aportación de la cuenca y tampoco hay retornos de regadío.

En cuanto a los **caudales sólidos**, la afección también es baja ya que, no existen grandes embalses. Tampoco existen en la cuenca extracciones de áridos. Aunque se observan acumulaciones de sedimentos en los remansos provocados por los obstáculos transversales, las retenciones producidas no adquieren gran importancia relativa en el conjunto de la reserva.

Respecto a las **aguas subterráneas**, no existe conexión con las masas de agua superficiales, ya que toda la cuenca se asienta sobre materiales no permeables.

La continuidad fluvial está afectada por **tres obstáculos transversales**, todos ellos situados en el tramo bajo de la RNF.

- Uno de ellos es un vado de grandes dimensiones, situado en la colada de Sanlúcar del Guadiana, constituido por una estructura de hormigón, de una anchura de 10m, con rampas a ambos lados, una de ellas con una pendiente importante (50%) que impide la remontada de la fauna piscícola, limita su descenso, y supone también una barrera al flujo de agua y sedimentos.

- El segundo punto se encuentra en el puente de la carretera de Sanlúcar del Guadiana a San Silvestre, cerca ya de la desembocadura. La solera del puente, queda por encima del nivel de agua, al menos en estiaje.

- Aguas abajo del puente se forma una zona embalsada, delimitada por un cordón de bolardos o cilindros de hormigón y por cantos de piedra dispuestos de forma que permiten el paso peatonal, que constituyen el tercero de los obstáculos transversales de la reserva. La zona embalsada así formada, conocida como la “Playa Natural de la Rivera” o “Playa Grande de la Golondrina”.

En relación al estudio de las presiones existentes en las masas de agua contenido en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana, se identifican aquellos impactos hidromorfológicos que pueden causar el incumplimiento de los Objetivos Medioambientales de la Directiva Marco del Agua.

En el análisis de la variación de la **profundidad y anchura** para la reserva, no hay actuaciones humanas que generen alteraciones importantes, ya que no hay obras de estabilización de márgenes ni de actuación frente a inundaciones y la superficie impermeabilizada de la zona fluvial adyacente al cauce es muy baja.

En la **estructura y sustrato del lecho** de la reserva, tampoco existen alteraciones importantes, en cuanto al origen, tamaño y clasificación del sedimento ni a la estructura longitudinal del lecho del cauce. No se observaron síntomas de incisión o dinámica vertical acelerada en el tramo alto; en el tramo bajo, se aprecia cierto grado de incisión y acreción en las orillas relacionada con la formación de meandros, que escavan una de ellas y acumulan los materiales en la otra, de forma alternativa, sin que esto pueda considerarse una alteración de la naturalidad de la reserva.

La estructura de la **vegetación de ribera muestra la alteración** ocasionada principalmente por la actividad ganadera. El entorno de la reserva está ocupado principalmente por una dehesa de encinas (*Quercus ilex*) muy aclarada, con pastizal y matorral mediterráneo. La vegetación de ribera en el tramo superior está integrada esencialmente por adelfas (*Nerium oleander*) que forman una estrecha banda junto al cauce, acompañadas por tamujo (*Flueggea tinctoria*). Esta formación ribereña no es muy compacta, dejando espacios desocupados donde solo hay plantas herbáceas o suelo desnudo. La **conectividad longitudinal y transversal se encuentran afectadas** y no hay un estrato arbóreo por lo que el sombreado del cauce es mínimo. En el tramo inferior, también está muy presente el **impacto del ganado**, ocasionando pisoteo de las orillas e impidiendo el regenerado, pero hay una mayor diversidad vegetal. La formación dominante es el tamujar, también se encuentran otras especies, como las mencionadas adelfas, pero también otras como el taray (*Tamarix sp*.) acebuches (*Olea europaea var. silvestris*), acompañados de lenticos (*Pistacia lentiscus*) y algunos granados (*Punica granatum*) estos últimos parecen naturalizados. Además, en el último tramo del río, a partir de la “Playa Natural Rivera”, se observa la aparición de rodales de **cañaverales exóticos de carácter invasor** (*Arundo donax*) que llegan hasta la desembocadura. La conectividad tanto transversal como longitudinal es también algo mayor, aunque también hay zonas con las orillas muy afectadas por el ramoneo.

<u>Tanto el estado ecológico como el estado químico de la Rivera Grande de la Golondrina tiene una valoración de “Bueno”, siendo la valoración general de su Estado “Bueno o Mejor”.</u>

Como **fuentes puntuales de contaminación**, únicamente se encuentran los vertidos de aguas residuales de la estación depuradora de la población de El Granado. Los efluentes de esta estación,

con un caudal máximo de 5,78 m^3/s, vierten a la Rivera de los Álamos, afluente de la Rivera Grande de la Golondrina. En el Embalse de los Millares hay también un vertido urbano (o asimilable) con un caudal anual de 7.300 m^3.

Como **fuentes difusas de contaminación**, aparecen principalmente la ganadería en el tramo de cabecera y los cotos de caza en el tramo bajo. Estos usos pueden originar problemas de contaminación orgánica, por aportación de nutrientes derivados de las deyecciones y cierto grado de nitrificación en el entorno fluvial cuyos efectos pueden verse incrementados por la ausencia de vegetación de ribera que actúe como filtro en los tramos afectados.

En esta Reserva Natural Fluvial las actuaciones proyectadas contribuirán a la mejora de la "Estructura de la zona ribereña" mediante la sustitución de cañaverales por vegetación propia de esta ribera fluvial, ampliando el bosque de ribera existente.

Por otro lado, las actuaciones planteadas mejoraran la "Continuidad de los cursos fluviales" al mejorar su continuidad en los puntos donde se ha detectado problemas para el transido de la fauna piscícola.

La magnitud y efectividad de estas mejoras se determinará mediante los trabajos de seguimiento ambiental a desarrollar de forma complementaria a los trabajos forestales.

4. Descripción de las actuaciones

Conforme al artículo 244 quinquies, del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su nueva redacción modificada por el Real Decreto 638/2016 las medidas de gestión propuestas pueden clasificarse según sus objetivos en tres grandes grupos:

4.1.- Actividades de conservación y mejora del estado

4.1.1.- Medidas generales de conservación

Vigilancia preventiva

El objetivo fundamental de esta línea de actuación es preservar los valores de naturalidad y poca intervención humana de las RNF.

Se establece un programa de vigilancia preventiva para la conservación y el mantenimiento de las Reservas Naturales Fluviales, enfatizando en el control de usos que afecten al DPH. Este programa se desarrollará durante el periodo de ejecución del proyecto, a razón de una jornada semanall.

La vigilante ambiental realiza una visita al mes con el objetivo de detectar posibles incidencias las cuales se comunican a la dirección de los trabajos a través de las fichas de vigilancia ambiental.

4.1.2.- Prevención/reducción de la contaminación

La finalidad de esta línea de actuación es prevenir o subsanar procesos de contaminación de las aguas que puedan afectar al estado ecológico de la Reserva Natural Fluvial, mediante la adopción de medidas para corregir los procesos de contaminación asociados con distintos usos y actividades que se desarrollan en el entorno fluvial.

Retirada de residuos dispersos

Se realizará la retirada de basuras y escombros, la eliminación de vertidos y otras alteraciones hidromorfológicas de diversa índole que se encuentren en las RNF, de forma que se eliminen completamente estas presiones y se garantice la gestión adecuada de los mismos. En principio no se ha observado la presencia de vertidos o escombros, pero se considera esta medida para el periodo de vigencia del proyecto ante posibles detecciones por parte de las labores de vigilancia y seguimiento. La retirada podrá efectuarse de forma manual o mecanizada en función de las necesidades de cada lugar.

Retirada de escombros, residuos voluminosos o requirentes de gestión específica

Se realizará la retirada y tratamiento a través de gestor autorizado de dos residuos voluminosos detectados en la reserva. Uno de ellos es un vehículo antiguo abandonado en las inmediaciones de la "Playa Grande de la Golondrina" y el otro es un antiguo tubo de grandes dimensiones perteneciente a una antigua obra transversal de paso.

Esta actuación ha sido ejecutada.

4.1.3.- Recuperación de la continuidad longitudinal

Retirada de sedimentos

Se acometerán actuaciones de retirada de sedimentos que hayan provocado o que sean susceptibles de provocar taponamientos en las inmediaciones de las obras de paso de los arroyos. Los puntos de actuación a tal efecto serán:

- El tramo de cauce aguas arriba del vado de la Colada de Sanlúcar del Guadiana. Las grandes dimensiones del vado y su diseño macizo e impermeable han hecho que se comporte como una auténtica barrera al tránsito de sedimentos, habiéndose colmatado el entorno ubicado aguas arriba del vado. Los trabajos de sustitución de la sección entubada por un marco prefabricado solucionarán el problema de acumulación de sedimentos.

Esta actuación se encuentra en ejecución.

- El tramo ubicado inmediatamente aguas arriba y aguas abajo del paso de pescadores de la "Playa Grande de la Golondrina", en el que existe una importante masa de sedimentos acumulada por el efecto de remanso hidráulico generado por el propio paso. Sobre esta masa se ha desarrollado una importante y densa comunidad vegetal que de forma conjunta generan una importante disminución de la sección de desagüe, incrementando el riesgo de desborde e inundación.

Esta actuación ha sido ejecutada.

Adecuación de obras de paso transversales

Se desarrollarán actuaciones de protección y recuperación de la continuidad longitudinal de los arroyos en los vados e intersecciones de los cauces con pistas y caminos, consistentes en la mejora de la permeabilidad longitudinal de estas infraestructuras. Estas intervenciones serán fundamentalmente:

- La remodelación del vado de la Colada de Sanlúcar del Guadiana, para facilitar el paso de peces, principalmente en época de aguas bajas, y eliminar el efecto barrera en cuanto al tránsito de sedimentos. Se sustituirá la sección entubada por un marco prefabricado de hormigón semienterrado. Se instalará un área de escollera en la zona inmediatamente posterior al paso de forma que provoque una disipación de la energía del flujo en el tramo de vertido, suponiendo una transición suave hacia el lecho que evite problemas de erosión y descalzamiento.

Esta actuación se encuentra en ejecución.

- La protección de la sección de cauce ubicada inmediatamente aguas abajo de la solera del puente de la carretera de Sanlúcar del Guadiana a El Granado, en la “Playa Grande de la Golondrina”. Se instalará un área de escollera para evitar la erosión del lecho y la socavación de la propia estructura de la obra de paso con el mismo propósito que en el caso anterior.

Esta actuación ha sido ejecutada.

4.1.4.- Mejora de las condiciones morfológicas

Tratamientos selvícolas

Los tratamientos selvícolas contemplados son fundamentalmente actuaciones de desbroce a hecho. Se realizarán en la densa comunidad vegetal que se ha instalado sobre el depósito de sedimentos acumulado en las inmediaciones del paso de pescadores en la “Playa Grande de la Golondrina”, como paso previo a su retirada. Así se conseguirá suprimir el efecto barrera que se ha generado, un aumento de la sección de desagüe y una reducción del riesgo de desbordamiento e inundación.

Los restos se gestionarán de forma que se provoque el mínimo impacto, considerándose la quema in situ de residuos. La quema se desarrollará en montones de volumen reducido, procurando el mínimo tiempo de residencia de llama posible y la no incorporación de cenizas y restos al cauce. Asimismo, se ejecutarán en zonas que garanticen las suficientes medidas de seguridad para evitar la generación de incendios.

Estas actuaciones han sido ejecutadas.

Plantaciones

Se realizará la revegetación de las riberas en las zonas de eliminación de especies exóticas y/o invasoras, con especies autóctonas arbóreas y arbustivas de rápido crecimiento para consolidar la zona y evitar el regreso de las exóticas invasoras. Las plantaciones se diseñan considerando el marcado carácter estacional de los arroyos a intervenir, en forma de bloques o unidades de plantación. Estos bloques están constituidos por una composición vegetal variable siguiendo las directrices del

Plan de Gestión de la ZEC 'Andévalo Occidental', para favorecer el desarrollo del hábitat 92D0 'Galerías y matorrales termomediterráneos' en la zona de distribución de la RNF. Las especies consideradas son *Salix atrocinerea, Fraxinus angustifolia, Nerium oleander, Tamarix africana y Flueggea tinctoria.*

Esta actuación ha sido ejecutada.

Restauración hidrológico forestal y/o control de la erosión

En la zona conocida como "Playa Natural de la Rivera" o "Playa Grande de la Golondrina" se ha desarrollado un proceso incipiente de erosión de cauce. Este proceso se ha acelerado debido al efecto barrera que provoca la masa de sedimentos retenida en torno al paso de pescadores ubicado en la zona y la vegetación que se ha desarrollado sobre ella. La importante reducción de la sección de desagüe que generan, provoca que cada avenida dé lugar a importantes oscilaciones del calado de la lámina de agua presente en la Playa, erosionando las márgenes.

Para corregir esta situación se plantea el ataludamiento de las márgenes y su revestimiento con escollera para garantizar su protección. De forma complementaria, se instalarán estaquillas semileñosas de sauce en una franja de la escollera, en los huecos entre piedras, para apoyar el efecto de contención del talud y generar un aspecto visual más naturalizado.

En este entorno también se llevará acabo la demolición y gestión de escombros a través de gestor autorizado de los restos de un antiguo vado hormigonado de paso en ruinas.

Esta actuación ha sido parcialmente ejecutada.

Eliminación o control de especies vegetales alóctonas y/o exóticas invasoras

Se eliminarán las especies vegetales alóctonas y/o exóticas invasoras detectadas, fundamentalmente una gran masa de cañaveral (*Arundo donax* L.) dispersas por todo el ámbito comprendido entre la "Playa Grande de la Golondrina" y la desembocadura de la Rivera en el Guadiana. Para ello se han considerado dos tratamientos, descritos en el *"Manual para el manejo y control de Arundo donax L. (VAERSA, TRAGSA, DGA-MAGRAMA, DGMN - Generalitat Valenciana)"*, así como para la mejora del tramo fluvial puede tenerse en cuenta el documento de *"Buenas prácticas en actuaciones de Conservación, Mantenimiento y Mejora de Cauces"* editado por el Ministerio para la Transición Ecológica.

- En las zonas de mayor accesibilidad al tránsito de maquinaria (desde la carretera hasta el molino y algunas manchas dispersas aguas arriba de la carretera) se realizará un desbroce de la parte aérea y una extracción de rizoma. Los residuos provenientes de la parte aérea se tratarán mediante quema y los provenientes del rizoma a través de gestor autorizado. Se consideran dos intervenciones de mantenimiento para extraer y eliminar definitivamente cualquier tipo de rebrote a partir de los posibles propágulos vegetales que hayan podido resistir el tratamiento.

- En las zonas más inaccesibles (desde el molino hasta la desembocadura) se realizará un desbroce de la parte aérea y un cubrimiento de la zona intervenida con geotextil para evitar la supervivencia de los rebrotes y provocar la muerte del rizoma. Antes de la instalación del geotextil se

realizará un repaso manual de la zona para eliminar puntas afiladas que puedan dañar el material. Los residuos provenientes de la parte aérea se tratarán mediante quema.

Esta actuación ha sido realizada parcialmente y se continúa con trabajos de mantenimiento.

4.2.- Evaluación y seguimiento del estado

4.2.1.- Programa de seguimiento ambiental

Programa de apoyo técnico y seguimiento ambiental. Programa de seguimiento ambiental desarrollado por un técnico ambiental que de forma continua durante el plazo de ejecución del presente encargo se ocupe en primera instancia de comprobar el cumplimiento del condicionado ambiental impuesto a las obras ejecutadas en las RNF, y posteriormente realice un seguimiento de la efectividad de las intervenciones ejecutadas en las RNF.

Se establecerán indicadores de seguimiento a fin de poder comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos del proyecto en las RNF con posterioridad a su ejecución.

Esta actuación se continúa realizando con una visita mensual.

4.3.- Puesta en valor de la reserva

4.3.1.- Adecuación del uso público

Esta línea, pretende reordenar y gestionar los usos públicos asociados a los cauces y al DPH, que en este caso resulta fundamental en las RNF, con objeto de minimizar los daños y evitar el deterioro de zonas con un alto valor ecológico y muy bien conservadas. Estos usos, están relacionados con actividades de carácter turístico o lúdico, destacando las zonas destinadas a acampada o camping, zonas utilizadas para el baño, así como otras zonas emblemáticas por los valores que presentan y son de gran interés para la población de la zona al visitarse asiduamente.

<u>Acondicionamiento y mejora de áreas recreativas y/o de descanso</u>

Se sustituirá el equipamiento dañado o deteriorado y se efectuarán las reparaciones necesarias en las áreas recreativas y de descanso presentes en las RNF que así lo requieran.

Esta actuación ha sido ejecutada.

<u>Señalización y cartelería divulgativa del recorrido</u>

Para la RNF se propone un recorrido siguiendo las pistas y caminos de titularidad pública existentes. Se instalará señalización en los accesos y en los senderos interpretativos mediante cartelería temática e informativa y señalización direccional de madera que faciliten el guiado e interpretación de la reserva.

El diseño de los carteles interpretativos de las RNF se ajustará al modelo único establecido por la DGA común para todas las reservas.

Adicionalmente, por seguridad, también se podrán instalar talanqueras de madera en las zonas con riesgo de caídas.

Esta actuación ha sido ejecutada.

4.3.4.- Divulgación y educación ambiental. Participación pública

La gestión de las reservas debe abrirse, en la mayor medida posible, a la sociedad, fomentando una adecuada información y participación, tanto de las comunidades locales como de otros grupos sociales interesados. Entre las medidas para promover la difusión y divulgación de los valores y servicios ambientales fluviales, así como la puesta en valor del recurso social, económico y cultural que supone la presencia de la Reserva Natural Fluvial en su ámbito territorial. Se establecerá un Programa de Educación Ambiental que se desarrollará durante el plazo de vigencia del presente encargo, con el objetivo de dar a conocer la importancia de la conservación de los espacios de Reserva Natural Fluvial, principalmente enfocado a escolares, pero también a otros colectivos implicados en la preservación de estos enclaves naturales.

Se realizarán actividades de diversa tipología como las que se enumeran a continuación:
- Jornadas de educación y sensibilización ambiental.
- Talleres prácticos de educación y sensibilización ambiental.
- Visitas guiadas o recorridos interpretativos en las RNF.
- Elaboración de material divulgativo, didáctico y promocional. Realización de videos y/o documentales.
- Desarrollo de contenido para la app divulgativa de las RNF.

Se han realizado jornadas informativas con alcaldes de los municipios incluidos en los límites de la RNF, talleres con escolares así como la elaboración de diverso material divulgativo.

5. Presupuesto

El Presupuesto de Ejecución Material de las actuaciones asciende a **SEISCIENTOS CUATRO MIL SESENTA Y TRES EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (604.063,38 €).**

6. Plazo de ejecución

Las actuaciones previstas en la presente Memoria Valorada se desarrollarán dentro del PLAZO DE EJECUCIÓN de 36 (TREINTA Y SEIS) meses con los que cuenta el proyecto genérico a partir del acta de comprobación de replanteo de la obra.

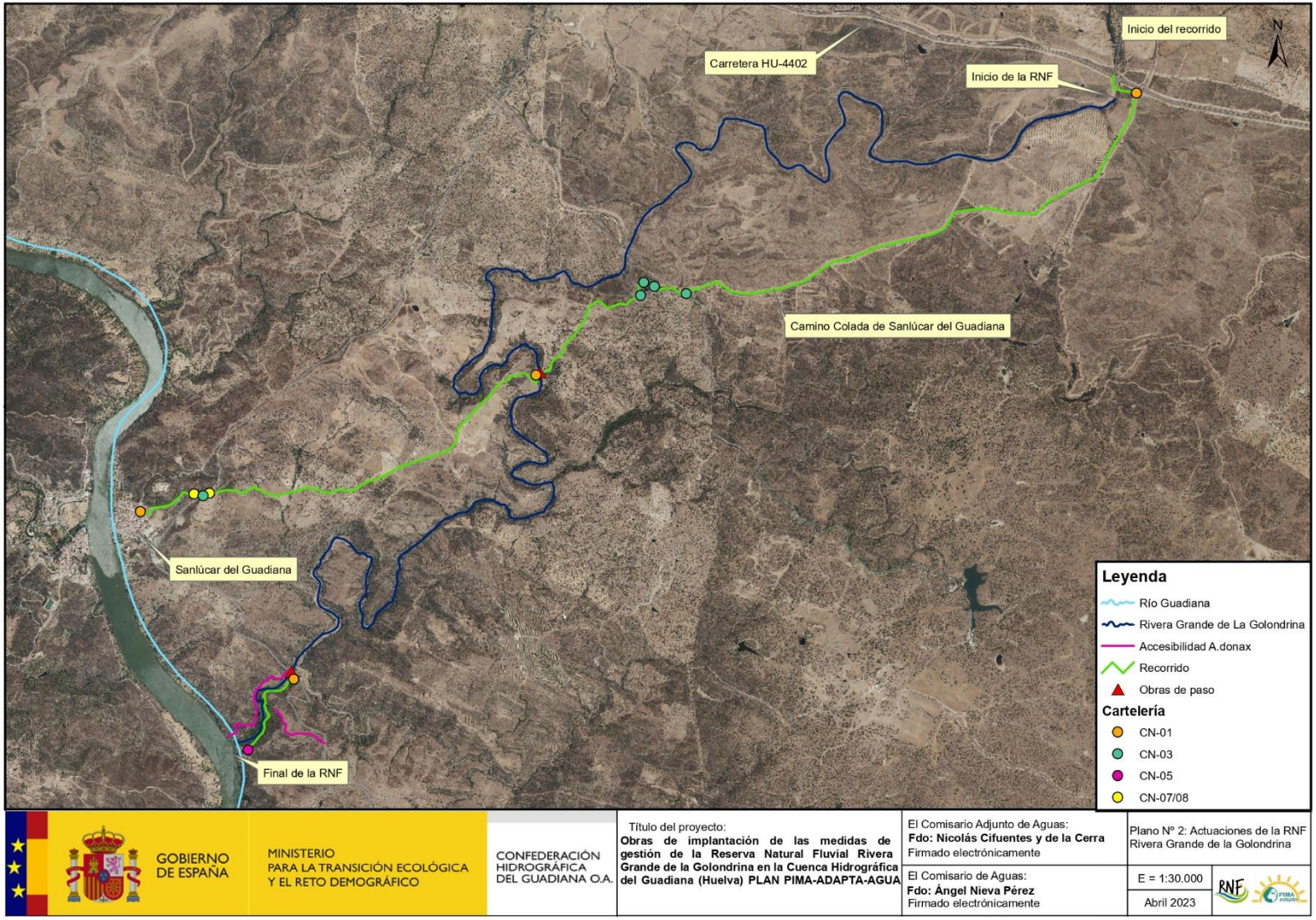

Plano de actuaciones previstas en la RNF de la Rivera Grande de La Golondrina.